169 (ciento sesenta y nueve)

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 **de** noviembre **del 2022**

Quienes suscriben Econ.Carlino Samuel Velázquez con C.I.N° 1.077.933 y Ing. Victor Hugo Olmedo con C.I.N° 688.417 declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	817
NOMBRE DEL PROYECTO:	MEJORAMIENTO CAMINOS DEPARTAMENTO ALTO PARANA
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	LLAMADO MOPC Nº 172/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL - 7ª TANDA - AD REFERNDUM A LA AMPLIACION PRESUPUESTARIA
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	430.182.846.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	4.192.885.512.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	296.862.994.461.-

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Director del Proyecto

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Viceministro de Administración y Finanzas

Carlino S. Velázquez M.
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Sub Secretaría de Estado de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mario E. Galeano P.
Jefe Dpto. Administración Vial
D.V. - M.O.P.C.

Jefa Dpto. Control Presupuestario
Dpto. Administración Vial
DV - MOPC